

## **PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS**

### **LICITACION PRIVADA N° 30 / 2017**

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **1. AUDIFONOS DIGITALES RETROAURICULARES PROGRAMABLES**

Los audífonos a proveer serán de “tecnología digital programables”, de ubicación Retroauricular, cuyo diseño anatómico permita una adecuada manipulación del elemento, considerando las dificultades en la motricidad fina de gran parte de nuestros mayores; para todo tipo de pérdidas auditivas y que permitan proporcionar una mejor claridad de sonido permitiendo una mejor inteligibilidad de la palabra; y que presenten las siguientes características:

- Enmascarador de acúfenos
- Resistencia a la humedad
- Reducción de ruidos molestos
- Micrófono direccional
- Sistema anti-feedback (evita acople)

Los modelos a ofrecer, deberán cubrir la demanda de los siguientes rangos de hipoacusias:

**Hipoacusia moderada** (30 a 60 db) el 60% s/ el total de OTA a adquirir.

**Hipoacusia severa a profunda** (60 a 90) el 35% s/ el total de OTA a adquirir.

Los porcentajes mencionados surgen de la observación y evaluación del resultado obtenido de las curvas audiológicas más comunes de los afiliados hipoacúsicos, que refleja el estado de su audición.-

La oferta contendrá un mínimo de hasta dos modelos diferentes, como muestra, para la cobertura de los distintos rangos de pérdida auditiva.

Los Audífonos a proveer no deberán exceder los tres (3) años de desarrollo tecnológico.

### **2. PROVISIÓN BIAURAL**

La provisión biaural, sólo podrá realizarse con la aprobación previa de la AUDITORIA FONOAUDIOLÓGICA de IOSPER

### **3. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD**

Los productos ofrecidos contarán con la correspondiente aprobación de la administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que permita su ingreso y comercialización en el país.

### **4. INFRAESTRUCTURA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIOS AUDIOLÓGICOS**

Esta estructura deberá contar, al menos, con los siguientes recursos:

a) FONOAUDIÓLOGOS MATRICULADOS con Cursos en audiología clínica o audioprotesistas, y cursos en toma de moldes auditivos y calibraciones de audífonos.

B) La presente licitación es para la ciudad de Paraná y ciudades aledaña, y las pruebas de conformidad y aceptación de prótesis se realizarán en la ciudad de CONCORDIA , CONEPCION DEL URUGUAY, y GUALEGUAYCHU.-

C). Los fonoaudiólogos deberán contar con Sistema de programación digital (SOFTWARE). que permitan el ajuste y la posibilidad permanente de cambio de los parámetros disponibles en los audífonos .

### **5. ESTUDIOS AUDIOLÓGICOS Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS**

#### **5.1 ESTUDIOS AUDIOLÓGICOS**

Se entiende por estudios audiológicos a realizar por el/los adjudicatarios/s, control de la audiometría tonal y logaudiometría, mediante la determinación de umbrales mínimos en todas las frecuencias. De ser copia fiel, consignar fecha del estudio y nombre del profesional actuante (dichos estudios no podrán ser mayores a cinco meses de antigüedad.

a) Audiometría tonal: consignar ensordecimiento en caso de requerirlo como así también VA y VO en ambos oídos.

b) Logaudiometría, consignar claramente los UV, UP, UMD, UC.

Los estudios audiológicos de la presente licitación , serán puestos a consideracion de los directores audiológicos del centro proveedor que ha sido preadjudicado , guardando un estricto secreto profesional de datos de los afiliados. (Patología, edad, equipo interviniente etc)

## **5.2. SELECCIÓN DE AUDIFONOS**

Incluye:

- a) Definición de características electroacústicas del audífono.
- b) Tipo de molde y material utilizado.
- c) Pre calibración.
- d) Indicar ventilación y/o cámara en caso de requerirlo.
- e) Selección comparativa del audífono con la valoración del nivel de discriminación auditiva (porcentaje de inteligibilidad del habla) en ambiente silencioso y en ambiente ruidoso.
- f) Valoración del nivel de tolerancia y nivel de molestia en gabinete con generación de ruido de alta intensidad.
- g) Firma de aceptación o conformidad de audífono, a cargo del afiliado.-

## **6. ADAPTACIÓN DE AUDIFONOS**

En el marco de resolución D 127/14, el servicio de adaptación se prestara después de la entrega del audífono seleccionado y comprenderá las siguientes tareas:

A) Toma de impresión del oído que incluye:

1. Inspección otológica previa.
2. La aplicación del material de siliconas en la cavidad del oído externo.
3. Confección del molde auditivo personal con materiales y técnicas adecuadas para la utilización del audífono seleccionado.
4. Adaptación final del instrumento auditivo seleccionado con calibración en forma fina, ganancia, tono y salida máxima.
5. Chequeo del juicio subjetivo de claridad de sonido, inteligibilidad y confort.

B) Provisión de la pila o las que necesite para su funcionamiento inicial y accesorios correspondientes.

- C) Entrega del manual de instrucciones para el usuario, folletos, consejos útiles y folleto sobre el cuidado del molde auditivo, todo en idioma castellano.
- D) Entrenamiento al paciente sobre la colocación del audífono y explicación del uso y cuidados del audífono seleccionado en forma oral y escrita, indicando claramente que se debe efectuar un mantenimiento de la prótesis entregada.
- E) Control de adaptación post-equipamiento con sesiones de control, ajuste fino del instrumento y repaso de instrucciones de uso.

***Nota: Los proveedores de audífonos deben garantizar que la atención de los fonoaudiólogos pertenecientes a la red en la Provincia de Entre Ríos, exhiba cartel de Gratuidad de la Prestación.***